



**PREMIO
JOSÉ IGNACIO SANZ ARBIZU**

DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DESARROLLO
LOCAL SOSTENIBLE
DE LA COMUNIDAD
FORAL DE NAVARRA

2021-2022

BASES DEL CERTAMEN



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
BASES DEL CERTAMEN	4
Finalidad	4
Premio y periodicidad	4
Elegibilidad de los participantes	4
Criterios para premiar una buena práctica	5
Presentación de solicitudes	8
Proceso de selección	9
Calendario para el premio	10
COMITÉ HÁBITAT ESPAÑOL Y PREMIOS INTERNACIONALES DE DUBAI	11
El Comité Hábitat español.....	11
Historia del premio	12
Declaración de Dubai	12
Identificación de las Mejores Prácticas.....	12
BUENAS PRÁCTICAS EN LA WEB	13
ANTECEDENTES	14
ANTECEDENTES. MEJORES PRÁCTICAS (MP) Y MENCIONES ESPECIALES (ME)	15
ANTECEDENTES. MAPA AGENDA LOCAL 20-30 EN 2021	18





JOSÉ IGNACIO SANZ ARBIZU

(Pamplona 1947-2014)

Ingeniero industrial, ejerció su profesión en temas de planificación, urbanismo, agua, territorio, ciudad y energías alternativas. Fue el primer gerente de NILSA (1989-95) y es considerado uno de los artífices del Parque Fluvial del Arga en la comarca de Pamplona.

Polifacético y perfeccionista, trabajó también en las primeras experiencias de recogida selectiva en Navarra con Lorea, el primer plan energético con TAINA y en el Plan Director de la Bicicleta de Navarra 2006, entre otros proyectos pioneros.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local Local convoca en 2021 el 12º Premio José Ignacio Sanz Arbizu de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral de Navarra.

El certamen tiene carácter bienal, y reconoce las mejores iniciativas en vivienda y desarrollo comunitario, desarrollo urbano y regional y gestión sostenible, primando los proyectos basados en el asociacionismo, el liderazgo y fortalecimiento comunal, la igualdad de género e inclusión social, la innovación y la transferibilidad. Los ganadores acceden directamente a los Premios Internacionales de mejores prácticas promovidos por la ONU, que se celebran en Dubai.

Desde su décima edición, el galardón, que hasta entonces no había contado con una denominación nominal, pasa a llamarse Premio José Ignacio Sanz Arbizu de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta nueva denominación quiere reconocer la trayectoria y trabajo de este ingeniero que destacó profesional y personalmente por su coherente apuesta en favor del medio ambiente y de la sostenibilidad del planeta.

La finalidad del Premio –“favorecer y promover la conciencia en la sociedad navarra acerca de los logros en sostenibilidad alcanzados en la mejora en las condiciones de vida de las personas en pueblos y ciudades”– enlaza plenamente con los valores que él defendió, acercando a Navarra los modelos de las ciudades europeas más avanzadas, especialmente en estrategias de movilidad no contaminante y en integración de las urbes con los ríos.

La propuesta de dedicar el galardón a la figura de José Ignacio Sanz partió de un grupo de amigos y profesionales cercanos, y fue aceptada por la Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que aprobó este reconocimiento.

Las bases de la convocatoria se han aprobado mediante la Resolución 1328E/2021, de 20 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente.

BASES DEL CERTAMEN

Finalidad

El XII Premio de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible tiene como finalidad favorecer y promover el conocimiento de la sociedad navarra acerca de los logros en sostenibilidad alcanzados en la mejora de las condiciones de vida según los criterios y compromisos establecidos en la Carta y los Compromisos de Aalborg, de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat III), en los Principios Ambientales de Integración de la Unión Europea, en la Declaración de Hannover de Líderes Europeos en el Umbral del siglo XXI, y en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU; todos ellos desde la perspectiva del Desarrollo Sostenible.

Premio y periodicidad

El premio será bienal, consistiendo en:

1. Para cada una de las tres mejores prácticas: 1.000 €.
2. Para cada una de las tres Mejores Prácticas y para las Menciones Especiales, si las hubiera: la entrega de un Diploma y un trofeo.
3. El “Duodécimo Catálogo de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral de Navarra, 2021-2022”.
4. Difusión foral, estatal e internacional del Catálogo.

Elegibilidad de los participantes

El premio está abierto a las entidades y personas que hayan desarrollado en Navarra Buenas Prácticas de Sostenibilidad en el ámbito local, tales como:

1. Entidades Locales
2. Entidades sin ánimo de lucro: Cooperativas, corporaciones, fundaciones, federaciones y asociaciones.
3. Instituciones universitarias, científicas y de investigación.
4. Autónomos y microempresas.





BASES DEL CERTAMEN

Criterios para premiar una buena práctica

Los principales criterios considerados para premiar una Buena Práctica son los siguientes, señalando que será condición indispensable el cumplimiento simultáneo de los criterios:

1. IMPACTO, 2. ASOCIACIONISMO y 3. SOSTENIBILIDAD.

El resto (4, 5, 6 y 7) se considerarán criterios adicionales.

1. IMPACTO

Ser iniciativas concluidas o puestas en marcha, que ofrezcan resultados comprobables, valorándose su impacto. Una buena práctica debe demostrar un impacto positivo y tangible en las condiciones de vida de las personas.

A) Vivienda sostenible y desarrollo comunitario:

1. Suministro de agua potable y saneamiento;
2. Vivienda asequible, servicios e infraestructuras comunitarias;
3. Acceso a la tierra, tenencia y financiación;
4. Planificación y participación comunitaria en la toma de decisiones y en la asignación de recursos;
5. Renovación y rehabilitación del interior de las zonas urbanas, barrios y asentamientos;
6. Tecnologías y materiales de construcción seguros y saludables.

B) Desarrollo urbano y regional sostenible:

1. Generación de empleo y erradicación de la pobreza;
2. Reducción de la contaminación y mejora de la salud ambiental;
3. Mejor acceso al transporte público y comunicaciones;
4. Mejor recolección, reciclaje y reutilización de la basura;
5. Ajardinamiento de la ciudad y uso efectivo del espacio público;
6. Mejores ciclos de producción y consumo, incluyendo sustitución o reducción de recursos no renovables;
7. Protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente;
8. Uso y producción más eficaz de la energía;
9. Preservación de los lugares históricos/culturales más importantes;
10. Formulación y puesta en práctica de estrategias de desarrollo urbano integradas y globales.

C) Gestión sostenible, eficaz, responsable y transparente de asentamientos:

1. Sistemas de gestión, administración e información más eficaces y efectivos;
2. Igualdad y equidad de género en la toma de decisiones, distribución de recursos y diseño y puesta en práctica de programas;
3. Reducción y prevención de los delitos;
4. Mejor preparación contra desastres, mitigación y reconstrucción;
5. Integración social y disminución de la exclusión;
6. Liderazgo al inspirar acción y cambio, incluyendo cambios en materia de política pública;
7. Fomento de la responsabilidad y la transparencia;
8. Fomento de la igualdad y equidad social;
9. Mejorar la coordinación entre agencias.





BASES DEL CERTAMEN

Crterios para premiar una buena práctica

2. ASOCIACIONISMO

Se valorará su grado de asociacionismo. Las Buenas Prácticas deben fundamentarse en asociaciones con al menos dos de los actores siguientes, como ejemplo:

1. Entidades Locales
2. Entidades sin ánimo de lucro: cooperativas, corporaciones, fundaciones, federaciones y asociaciones.
3. Instituciones universitarias, científicas y de investigación.
4. Autónomos y microempresas.
5. Otro tipo de asociaciones.

3. SOSTENIBILIDAD

Las Buenas Prácticas deben demostrar su impacto tangible e integrado, teniendo más valor aquellas prácticas que simultáneamente sean viables económicamente, socialmente no excluyentes y respetuosas con el medio ambiente, y además logren cambios duraderos en al menos una de las siguientes áreas mencionadas a continuación:

- a) Marcos legislativos y reglamentarios, normas subsidiarias o estándares brindando un conocimiento formal de temas y problemas a los cuales se han dirigido.
- b) Políticas sociales y/o estrategias sectoriales a nivel regional o local que tengan la posibilidad de réplica.
- c) Marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones que asignen roles claros y responsabilidades a varios niveles y a grupos de actores, tales como organizaciones centrales y locales gubernamentales y organizaciones de base comunitaria.
- d) Sistemas de gestión eficaces, transparentes y responsables que hagan uso más efectivo de los recursos humanos, técnicos, financieros y naturales.

De una manera transversal se valorarán los proyectos por el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y sus concreciones locales, como puede ser la Nueva Agenda Urbana.





BASES DEL CERTAMEN

Crterios para premiar una buena práctica

4. LIDERAZGO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD

- a) Liderazgo que inspire acción y cambios, incluyendo cambios en materia de política pública.
- b) Fortalecimiento de las personas, vecindarios y comunidades y la incorporación de sus contribuciones.
- c) Aceptación y receptividad a la diversificación social y cultural.
- d) Posibilidades para la transferencia, adaptación y replicabilidad.
- e) Medidas pertinentes a las condiciones locales y los niveles de desarrollo.

5. IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Iniciativas que acepten y respondan a la diversidad social y cultural, fomenten la igualdad y la equidad social, por ejemplo sobre la base de ingresos, sexo, edad, condición mental y física; y reconozcan y valoren las diferentes habilidades.

6. INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL Y TRANSFERIBILIDAD

Tendrán más valor aquellas prácticas cuyo carácter innovador sirva de ejemplo y pueda ser imitado y adaptado por otras experiencias.

Deben destacar o suponer un diferencial respecto a la práctica habitual de su sector.

Deben ser realizadas voluntariamente. No pueden ser solo actividades exigidas por la legislación vigente, han de suponer un compromiso más allá del imperativo legal.

7. TRANSFERENCIAS

- a) Impacto tangible resultante de la transferencia de una o más ideas, habilidades, procesos, conocimientos, destrezas y/o tecnología.
- b) Cambios en políticas o prácticas.
- c) Sostenibilidad de la transferencia como parte de un proceso continuo de aprendizaje y cambio que perdure en el tiempo.



BASES DEL CERTAMEN

Presentación de solicitudes: hasta el 30 de junio de 2022

> La ficha de recogida de datos debe remitirse en formato digital a una de estas dos direcciones de correo electrónico:

sostenibilidad@navarra.es
jasangarritasuna@navarra.es

> Los materiales de apoyo pueden remitirse mediante correo postal o entregarse en esta dirección:

Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente
Sección de Proyectos Europeos y
Sostenibilidad Local
Calle González Tablas, 9, primera planta,
31005 Pamplona

> Más información:

848 427 582 / 848 424 910

XII PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE DE NAVARRA,
JOSÉ IGNACIO SANZ ARBIZU 2021-2022

Ficha de Recogida de Datos

TÍTULO DE LA PRÁCTICA:

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD. Municipio/Comarca/Mancomunidad(es):

TÉRMINO AFECTADO POR LA ACTIVIDAD:

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PRÁCTICA:

Tipo de entidad

Nombre:

CIF/IMP:

PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:

Cargo/ocupación:

Dirección:

Teléfono: Correo: Página /Web:

FECHAS CLAVE DE LA ACTUACIÓN:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Otras fechas importantes:



DESCARGAR FICHA

La Ficha de Recogida de Datos deberá remitirse en formato digital.

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS

Opcionalmente se podrán incluir los siguientes materiales de apoyo:

- a) Artículos publicados en periódicos, revistas u otras publicaciones.
- b) Vídeos en formato digital estándar de máximo 10 minutos de duración.
- c) Fotografías u otro material gráfico.
- d) Folletos u otro material publicitario.



BASES DEL CERTAMEN

Proceso de selección

Las solicitudes recibidas, hasta el jueves 30 de junio de 2022 inclusive, se someterán al siguiente proceso:

1. Integran el Jurado del premio las siguientes personas, o aquellas que, en su caso, las sustituyan:

- **PRESIDENTE: Pedro Zuazo Onagoitia**, Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático de la Dirección General de Medio Ambiente, Gobierno de Navarra.
- **VOCAL: Susana Cuesta Márquez**, Jefa de la Sección de Planificación y Estudios Económicos, de la Dirección General de la Administración Local y Despoblación, Gobierno de Navarra.
- **VOCAL: Carolina Sanchez-Pedreño Manglano**, Jefa de Servicio de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- **VOCAL: Juan Jesús Echaide**, representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

- **VOCAL: Andoni Iso Tinoco**, Profesor del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra y del Instituto I-Communitas de investigación.

- **VOCAL: Inazio Irigoien Iriarte**, Profesor del Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra.

- **VOCAL: Juan José Pons Izquierdo**, Profesor del Departamento de Geografía de la Universidad de Navarra.

- **SECRETARIO: Mikel Xabier Ortigosa Lekunberri**, Jefe de Negociado de Agendas Locales y Cooperación, Dirección General de Medio Ambiente, Gobierno de Navarra.

2. El Comité de Personas Expertas revisará, solicitará información adicional si lo considerara pertinente y seleccionará aquellas iniciativas con méritos para su publicación en el Catálogo. De las buenas prácticas seleccionadas se destacarán como máximo tres Mejores Prácticas para el premio, pudiendo considerarse además algunas Menciones Especiales o Recomendaciones, en función de la calidad de las mismas.

3. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente informará del fallo a las personas remitentes de las buenas prácticas una vez terminado el proceso de selección para el premio.





BASES DEL CERTAMEN

Calendario para el premio

Hasta junio de 2022

Periodo de presentación pública del XII Premio, distribución y difusión de la convocatoria.

30 de junio de 2022

Fecha límite para la recepción de presentaciones a la convocatoria 2021-2022 e inclusión en la Base de Datos sobre Buenas Prácticas.

Septiembre de 2022

El Comité de Personas Expertas presenta las Buenas Prácticas valoradas para la elaboración y edición del catálogo correspondiente a este 12^o certamen navarro y, de entre éstas, las tres Mejores Prácticas que merecen ser premiadas. También, si procede, las Buenas Prácticas con Mención Especial.

Noviembre de 2022

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente entregará a todas las personas o entidades participantes seleccionadas los premios correspondientes, en un acto público de presentación del “Duodécimo Catálogo de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral de Navarra, 2021-2022”.



COMITÉ HÁBITAT ESPAÑOL Y PREMIOS INTERNACIONALES DE DUBAI

El Comité Hábitat español

El Comité Hábitat español fue constituido en 1994 con el objetivo principal de preparar la contribución española a la Conferencia Hábitat II (Estambul 1996). Finalizados los trabajos de contribución a la Conferencia y, una vez celebrada la misma, en 1997 el Ministerio de Fomento consideró conveniente volver a impulsar el Comité, al objeto de coordinar la aplicación en España del Programa Hábitat.

En octubre de 2016, se celebró en Quito (Ecuador) la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible (HABITAT III) cuyo principal objetivo es relanzar el compromiso global a favor del desarrollo urbano sostenible, centrándose en la puesta en marcha de la “Nueva Agenda Urbana”.

El Comité Hábitat mantiene desde su constitución un carácter abierto, con participación de representantes de los diversos Departamentos

de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local, del sector privado, entidades financieras, organizaciones no gubernamentales, y organizaciones profesionales, entre otros.

Ejerce la Secretaría Permanente del Comité Hábitat español la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

Para una mayor eficacia y operatividad de las funciones del Comité Hábitat español, se acordó la constitución de un grupo de Trabajo sobre Buenas Prácticas, también de carácter abierto a todos los participantes de dicho Comité, al que, en cada convocatoria, se incorpora el grupo de Expertos que participa en esa edición. La Coordinación corresponde a la Subdirección general de Urbanismo de la Dirección general de Arquitectura, Vivienda y

Suelo y su objetivo es fomentar políticas de intervención sobre la ciudad que desarrollen los compromisos del Programa Hábitat para conseguir “Asentamientos Humanos Sostenibles” y “Vivienda Adecuada para Todos”, a través de las siguientes actividades:

- Impulsar y coordinar, en el ámbito nacional, la convocatoria y pre-selección de actuaciones para su presentación en el Concurso Internacional de Buenas Prácticas para mejorar las Condiciones de Vida convocado por Naciones Unidas.
- Difusión de experiencias, mediante el Catálogo de Buenas Prácticas españolas nominadas por el Comité, exposiciones itinerantes de buenas prácticas, seminarios de intercambio de experiencias, mantenimiento de una Biblioteca electrónica sobre ciudades sostenibles, etc.





COMITÉ HÁBITAT ESPAÑOL Y PREMIOS INTERNACIONALES DE DUBAI

Historia del premio

El Premio Internacional de Dubai sobre Buenas Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida se creó bajo las directrices del fallecido Jeque Maktoum Bin Rashid Al Maktoum, durante la Conferencia Internacional de Naciones Unidas que tuvo lugar en Dubai en 1995, a la que acudieron 914 participantes de 95 países, para reconocer las mejores prácticas con un impacto positivo en la mejora de las condiciones de vida. Las más altas autoridades de Dubai han seguido apoyando este premio.

El premio refleja la política y el compromiso del Gobierno de Dubai y los Emiratos Árabes Unidos hacia el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y la protección del medio ambiente sobre la base de la cooperación internacional mutua.

Declaración de Dubai

Uno de los resultados más importantes de la citada Conferencia fue la adopción de la Declaración de Dubai, que estableció los principales criterios para identificar las mejores prácticas dignas de reconocimiento y difusión.

Posteriormente, la Declaración de Dubai fue adoptada por la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y también por la Asociación Mundial de Ciudades y Autoridades Locales que se celebró en Estambul, Turquía, en junio de 1996.

Identificación de las Mejores Prácticas

Las Buenas Prácticas son contribuciones excelentes destinadas a mejorar las condiciones de vida. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general las han definido como iniciativas exitosas que:

1. Tienen un impacto palpable y tangible en mejorar la calidad de vida de las personas;
2. Son el resultado de un efectivo trabajo en conjunto entre los sectores públicos, privados y cívicos de la sociedad;
3. Son social, cultural, económica y ambientalmente sostenibles.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional estimulan y utilizan las Buenas Prácticas como medio para:

1. Mejorar la política pública basándose en lo que funciona;
2. Aumentar el grado de conciencia de quienes toman decisiones a todo nivel y del público sobre soluciones potenciales a los problemas sociales, económicos y medioambientales comunes.
3. Compartir y transferir conocimientos, destrezas y experiencia por medio de redes de comunicación y aprendizaje colega-a-colega.



BUENAS PRÁCTICAS EN LA WEB

GOBIERNO DE NAVARRA – SOSTENIBILIDAD LOCAL

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Sostenibilidad/

RED NELLS

<https://red-nels-nasuvinsa.hub.arcgis.com/>

MINISTERIO DE FOMENTO

<https://www.fomento.gob.es/>

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

<http://www.aue.gob.es/>

COMITÉ HABITAT ESPAÑOL

https://www.fomento.gob.es/mfom/lang_castellano/direcciones_generales/arq_vivienda/suelo_y_politicas/actividad/pnuahonu/che/

MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

<https://www.miteco.gob.es/es/>

DUBAI INTERNACIONAL AWARD

<https://www.dubaiaward.ae/>

NACIONES UNIDAS

<http://unhabitat.org/>





BÚSQUEDA



ÍNDICE

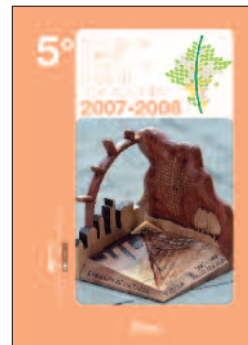
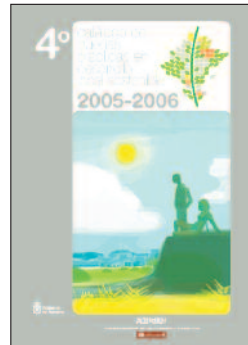


INICIO



IMPRESIÓN

ANTECEDENTES



ANTECEDENTES

MEJORES PRÁCTICAS (MP) Y MENCIONES ESPECIALES (ME)

ENTIDADES	1999-2000	2001-2002	2003-2004	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020
Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona	MP-ME						MP	MP			
Concejo de Auritzberri-Espinal	MP										
Oraintxe Mensajería	MP										
Granja-Escuela Haritz-Berri	ME	MP									
BSH Electrodomésticos España S.A. Factoría de Esquíroz		MP			ME		ME				
Fundación Gaztelan		MP									
Ayuntamiento de Leoz		ME	MP								
Ayuntamiento de Pamplona		ME	ME		ME	ME					ME
El Consorcio Turístico del Pirineo Navarro, la Asociación Cederna-Garalur, el Concejo de Navascués, los Ayuntamientos de Lumbier, Valle de Romanzado y los Valles de Urraul Bajo y Alto		ME									
Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.		ME									
Fundación Traperos de Emaús		ME									
Schneider, S.A.		ME									
Ayuntamiento de Sangüesa			MP			ME		MP			
Concejo de Lizaso			MP								
Municipios de la Comarca de Sangüesa			ME								
Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz			ME		MP		MP			MP	
Fundación Ilundain			ME					ME			
Mancomunidad de Valdizarbe			ME			MP			MP		MP
Cederna-Garalur			ME								
Asociación Baja Montaña de Navarra-Mendi - Behera				MP							



ANTECEDENTES

MEJORES PRÁCTICAS (MP) Y MENCIONES ESPECIALES (ME)

ENTIDADES	1999-2000	2001-2002	2003-2004	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020
Ayuntamiento de Estella-Lizarra				MP-ME-ME			ME	ME			
Fundación Auditorio de Barañáin				MP							
Centro de Inserción Socio Laboral Josenea				ME	ME						MP
Central de Ciclo Combinado y Necrópolis de "El Castillo" en Castejón				ME							
Ayuntamiento de Azuelo				ME							
Valle de Larraun				ME							
Ayuntamiento Lizoáin				ME							
Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Básica de Irurtzun					MP						
Ayuntamiento de Ultzama					MP	MP					
Ayuntamiento de Sartaguda					ME						
Volkswagen Navarra S.A.					ME						
Bodegas Quaderna Via					ME						
Asociación TEDER					ME	ME	ME	ME			
Ayuntamiento de Ansoáin						MP	MP	MP	MP	ME	
Laboratorio de Acústica. Universidad Pública de Navarra						ME					
Guardian Industries Navarra S.L.U.						ME					
Mancomunidad de Bortziriak						ME					
Ayuntamiento de Berriozar						ME		ME	ME		
Ayuntamiento de Tudela							ME				
Universidad Complutense de Madrid							ME				
Argia Ikastola							ME	ME			
Asociación recreativo cultural Ripakoa y Ayuntamiento de Lizoáin							ME				



ANTECEDENTES

MEJORES PRÁCTICAS (MP) Y MENCIONES ESPECIALES (ME)

ENTIDADES	1999-2000	2001-2002	2003-2004	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, Zona Allo								ME			
Consortio EDER								ME			
Ayuntamiento de Arguedas									MP		
Cooperativa Laboral de Iniciativa Social										MP	
Concejo de Lizarraga										MP	
IES Iturrama BHI										ME	
Asociación Recircula El Valor de los Recursos										ME	
Asociación vecinal Errekazar de Zoroquiain - Zorokiaingo Errekazar auzo elkarte										ME	
Ayuntamiento de Liédena										ME	
Universidad Pública de Navarra Josenea											MP
Ayuntamiento del Valle de Aranguren											MP
Ayuntamiento de Eslava											ME
Grupo Acción Local de la Zona Media de Navarra (GAL Zona Media)											ME
Asociación Estemblo											ME
Organismos Autónomos de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona											ME



ANTECEDENTES

MAPA AGENDA LOCAL 20-30 EN 2021

